CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2019 – "CONSTRUCCION DE 846,02 M2 DE EMPEDRADO EN B° SAN MIGUEL TRAMO 1 DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY"- ID. Nº 357.825

"PRIMER LLAMADO"

ADENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes, las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2019 – "CONSTRUCCION DE 846,02 M2 DE EMPEDRADO EN B° SAN MIGUEL TRAMO 1 DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY"

ID. Nº 357.825"**,** de conformidad al art. 22 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al art. N° 40 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones emite la siguiente adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones;

1. **En la pág. 27 punto V Dice:**

I. Otros documentos
Constancia de visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra
Listado de personales con sus respectivo datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cedula Nº, currículo vitae, constancia de vida y residencia, Informe de Antecedente Judiciales) vigente para el acto de apertura de ofertas
Certificado de origen nacional
Balances de los últimos3 años (2015, 2016 y 2017)
Declaración Jurada de Salarios (IPS)
Índice Financieros de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) acorde a los balances presentados
Fotocopia simple de por lo menos 3 (tres) recepciones provisorias con sus respectivo contrato del año anterior o actual (2015, 2016 o 2017), relacionadas al llamado (Construcción y/o Reparación de Empedrados)
Fotocopia simple de por lo menos 1 (uno) recepción definitiva con su respectivo contrato del año anterior o actual (2015, 2016 o 2017), relacionadas al llamado (Construcción y/o Reparación de Empedrados)
Observación ***La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones sobre los términos de la oferta con respecto al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*** ***Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro de un plazo no mayor de 24 horas contadas desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente. Dentro del mismo plazo, deberán ser contestadas las aclaraciones realizadas por la Convocante. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante y/o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta.*** ***El Comité de Evaluación tendrá amplias facultades para solicitar documentos e informes que sean necesarios para la verificación técnica y económica de las***

ofertas que sean presentadas en la licitación. Asimismo, el Comité de Evaluación podrá designar un equipo técnico a los efectos de verificar la capacidad técnica de los oferentes, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas

DEBE DECIR:

II. Otros documentos
Constancia de visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra
Listado de personales con sus respectivo datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cedula Nº, currículo vitae, constancia de vida y residencia, Informe de Antecedente Judiciales) vigente para el acto de apertura de ofertas
Certificado de origen nacional
Balances de los últimos3 años (2015, 2016 y 2017)
Declaración Jurada de Salarios (IPS)
Fotocopia simple de por lo menos 3 (tres) recepciones provisorias con sus respectivo contrato del año anterior o actual **(2015, 2016 y 2017**), relacionadas al llamado (Construcción y/o Reparación de Empedrados)
Fotocopia simple de por lo menos 1 (uno) recepción definitiva con su respectivo contrato del año anterior o actual **(2015, 2016 y 2017**), relacionadas al llamado (Construcción y/o Reparación de Empedrados)
Observación *La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones sobre los términos de la oferta con respecto al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).* *Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro de un plazo no mayor de 24 horas contadas desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente. Dentro del mismo plazo, deberán ser contestadas las aclaraciones realizadas por la Convocante. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante y/o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta.* ***El Comité de Evaluación tendrá amplias facultades para solicitar documentos e informes que sean necesarios para la verificación técnica y económica de las ofertas que sean presentadas en la licitación. Asimismo, el Comité de Evaluación podrá designar un equipo técnico a los efectos de verificar la capacidad técnica de los oferentes, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas***

Obs.: Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones se Mantienen inalterables. -

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

LUIS ESTEBAN ROJAS ALVAREZ
Encargado de la UOC